



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE No. 110013103007 - **2021-00227** - 00

Incorpórese a los autos la anterior comunicación proveniente de la DIAN, donde informan que el demandante, no presenta obligaciones vigentes con esa entidad, la misma se pone en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

Tener por notificada a la demandada SAGARCO INGENIEROS S.A.S., a través de aviso enviado bajo los lineamientos del artículo 8 del Decreto 806 de 2020, el cual resultó positivo el 22-10-2021, quien en oportunidad guardó silencio.

No, obstante lo anterior, conforme al acuerdo de pago celebrado entre los extremos de la litis, se **SUSPENDE** el presente proceso por cuatro (4) meses a partir de la solicitud, es decir, hasta el **5 de septiembre de 2022**.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ

*Firma autógrafa mecánica escaneada
Providencia notificada por estado No. 81 del 28-jul-2022*

(2)